MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 00004
Números
Letras

INFORME N° 126–2005/MEM-AAM/EA

AL	:	Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO	:	**Solicitud de Aprobación del DIA de exploración de la Concesión Minera "CAPACHO DE ORO I" de Compañía Minera Vicus S.A.C.**
REFERENCIA	:	Escrito N° 1525878
ANTECEDENTES	:	Escrito N° 1523609 Escrito N° 1518717
FECHA	:	San Borja, 15 de abril de 2005

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Escrito N° 1292705 de fecha de 28 de agosto de 2000, la Empresa Minera Vicus S.A.C., presenta al Ministerio de Energía y Minas (MEM) la Evaluación Ambiental (EA) del Proyecto de Exploración Minera "Capacho de Oro I", en cumplimiento del D.S. 038-98-EM. El proyecto se desarrolla en el Derecho Minero Capacho de Oro I, ubicada en la Hacienda Las Minas, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima a una altitud de 900 m.s.n.m.

La empresa programó trabajos de exploración consistente en el desarrollo de 400 m de trincheras, 100 m de cortada, 300 m de piques, 720 m de galerías y 500 m de chimeneas. La EA fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 107-2002-EM/DGAA de fecha de 02 de abril de 2002, en mérito al Informe N° 001-2002-DGAA/EA, para ejecutar las actividades de exploración desde enero hasta diciembre de 2002.

Con Escrito N° 1447901 del 15 de enero de 2004, la empresa Minera Vicus S.A.C. solicitó la Modificación de la EA del Proyecto de Exploración Minera "Capacho de Oro I", para ampliar trabajos de exploración para el año 2004. Consideró realizar 400 m de trincheras (1m x 0.5m), 50 m de cortada (1.5 m x 2 m), 210 m de piques (1m x 2m), 800 m de galerías (1.5 m x 2 m) y 280 m de chimeneas (1m x 2m). Estimó disturbar 0.29 ha y remover 3730 m3 de suelo. La Modificación de la EA fue aprobada con Resolución Directoral N° 176-2004-MEM/AAM de fecha 30 de Abril de 2004, en mérito al Informe N° 137-2004-MEM-AAM/EA, para ejecutar las actividades de exploración desde marzo hasta mayo de 2005.

Mediante Escrito N° 1518717 de 25 de febrero de 2005, la Empresa Minera Vicus S.A.C. solicitó la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Exploración Minera "Capacho de Oro I", en adecuación a lo estipulado en la Ley N° 27651, "Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la

Minería Artesanal" y su Reglamento D.S. N° 013-2002-EM. La Empresa ha programado realizar 160 metros de trincheras, 160 metros de cortadas, 20 metros de piques, 450 metros de galerías, 390 metros de chimeneas y 600 metros de sub-niveles.

Mediante Escrito N° 1523609 de 28 de marzo de 2005, la Empresa Minera Vicus S.A.C., presentó el cargo de haber ingresado una copia de la DIA del Proyecto de Exploración Minera "Capacho de Oro I" al Gobierno Regional de Lima.

La DIA fue evaluada y observada con Informe N° 104-2005/MEM-AAM/EA de fecha 31 de marzo de 2005 y hecho de conocimiento al titular con Auto Directoral N° 332-2005-MEM-AAM de fecha de 06 de abril de 2005.

EVALUACIÓN

Mediante escrito de la referencia del 08 de abril de 2005, Minera Vicus S.A.C., presenta el levantamiento de observaciones realizadas a la DIA, en el informe antes mencionado.

Entre la información adjunta en la DIA tenemos:

Descripción del área del proyecto Proyecto:
Geología: En el área de la concesión, se ha identificado rocas sedimentarias, ígneas y metamórficas, cuyas edades oscilan entre el Jurásico Superior y el Cuaternario reciente.
Geomorfología: Las laderas presentan pendientes de 40° a 50°, destacando algunas escarpas rocosas. Señala que el desarrollo de la agricultura en el valle Supe es limitada.
Climatología: La temperatura promedio oscila entre 23,0 y 23,9° C, con una humedad relativa de 64 % y velocidad del viento entre 5,6 y 8,0 Km/h, de NW y SW.
Hidrología: El recurso hídrico principal lo constituye la Cuenca del Río Supe, con un una área de 1,008 Km^2 y una longitud máxima de recorrido de 92 Km.
Flora: La zona es árida, sin embargo, se ha observado algunas plantaciones de cactus efectuados por la Empresa Minera como parte de su proyecto de forestación.
Fauna: señala que no se ha encontrado ni por referencias especies raras de la fauna en peligro de extinción.
Ambiente Social, Económico y Cultural: El pueblo Las Minas según el censo poblacional del año 1993, alcanza un total de 237 habitantes, siendo 55% son hombres y 45% mujeres.

Descripción de las actividades de exploración ejecutadas en el 2004:
En el 2004 declara haber ejecutado 118 m de trincheras, 30 m de cortada, 40 de pique, 538 m de galerías, 474 de chimeneas y 742 de sub–niveles. A la fecha tiene 583 m^3 de desmonte acumulado y 131 m^3 de mineral. Señala que el mineral seleccionado de alta Ley (42 TM) han sido procesado con fines metalúrgico e investigación en la refinería La Onza, la cual cuenta con un EIA aprobado y el mineral de baja Ley (220 TM) se encuentra acumulados en canchas de minerales, el cual será procesado cuando obtenga la aprobación respectiva del EIAsd.

Descripción de las actividades de exploración programadas para el presente proyecto:

Tiene planeado realizar 160 metros de trincheras, 160 metros de cortadas, 20 metros de piques, 450 metros de galerías, 390 metros de chimeneas y 600 metros de subniveles.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
000047
FOLIO: Números
Letras

Señala que la operación minera se ejecutarán sobre veta para muestrear y valorizar el mineral a descubrir; asimismo, se ejecutan labores de cortada para interceptar otras vetas que forman ramales con la veta principal.

Procesos de la exploración:
- Perforación: El equipo de perforación constará de 5 perforadoras JACKLEG.
- Voladura: se usará dinamita, fulminante y mecha de seguridad, además se usarán mechas rápidas y conectores, para el control de tiros.
- Sostenimiento: Se utilizará maderas y/o pilares de sostenimiento.
- Insumos: se empleará 0.5 Kg. de explosivos por cada tonelada de mineral descubierto en las galerías, chimeneas y piques, 0.6 Kg. de explosivos por cada tonelada de roca de desmonte, en los socavones de cortada de roca. Se estima emplear 50 galones de aceite para todo el proyecto y 20 Kg. de grasas mensualmente; asimismo, estima consumir 15 galones de petróleo Diesel 2 por día.

Materiales a emplear:
- 5 máquinas perforadotas neumáticas.
- 6 carros mineros de una tonelada de capacidad.
- Rieles mineros.
- Una compresora de 300 pies^3.

Polvorines: Cuentan con 2 polvorines ubicados dentro de la mina, uno para dinamita y otro para fulminantes; los mismo que cuentan con autorización de DISCAMEC. La construcción es subterránea y ubicada fuera de las labores de explotación.

Almacenamiento: Los combustibles, aceites y grasas serán almacenados en cilindros metálicos con tapa ubicados en un almacén de superficie de 3m largo x 3m de ancho, con piso de cemento y diques de contención de 0.3 de alto, estará cercada y techada.

Consumo de Agua: Depende del avance de las perforadotas neumáticas, para el programa propuesto de 2005, se ha previsto un consumo de agua de 5 m^3 / día para las labores de exploración. Se cuenta con la autorización de uso de agua expedida por el Ministerio de Agricultura R.A. N° 103-2004-AG-DRA.L.C/ATDRB del 23 de marzo de 2004, para captar hasta 30 m3/día del canal Veguetano.

Personal: Para el desarrollo del proyecto considera emplear 25 trabajadores y estima un consumo de agua para fines domésticos de 1.2 m^3 por día; asimismo, señala que la empresa cuenta con 4 bloques de campamentos de 32 habitaciones y 6 silos construidos anteriormente durante las labores de 2002 – 2004.

Plan de manejo ambiental:

Remoción de suelos: La remoción del suelo será mínima y considera utilizarla en la renivelación y acondicionamiento del área del terreno afectado.

Generación de desmonte: La cantidad estimada de desmonte (andesitas gruesas no sulfurosas) que se espera extraer en la exploración será aproximadamente de 2000 TM; de este volumen el 80% quedará en el interior de la mina. El desmonte será almacenada técnicamente en una cancha estable de superficie rocosa de 40 m largo x 20 m ancho, con un talud menor de 35° y contará con un muro de contención de 1.50 m alto x 0.80 m ancho para garantizar su estabilidad física; asimismo, señala que el desmonte está compuesto por andesitas básicas, por que no generará drenaje ácido.

Aceites y grasas residuales: indica que serán manejados por medio de una EPS-RS registrada en DIGESA.

Suelos contaminados por derrames de Hidrocarburos: En caso de derrames se recuperara el combustible utilizando paños absorbentes para hidrocarburos, éstos serán dispuestos en recipientes sellados; la tierra contaminada será removida en su totalidad y recogida en cilindros de metal herméticamente cerrados. En ambos casos serán trasladados y tratados por la empresa prestadora de servicios en manejos de residuos o sustancias peligrosas EPS-RS.

Residuos domésticos e industriales: Los residuos domésticos constituidos por desechos orgánicos, papeles, cartones serán trasladados directamente al relleno sanitario que esta ubicado a 300 m de la zona de operaciones y posee 5 m de ancho x 5 m de largo x 2 m de profundidad, el tratamiento de los residuos es por medio de recubrimiento alternando capas de tierra, cal y residuos. Los residuos industriales serán clasificados y almacenados en cilindros de metal, teniendo en cuenta el código de colores; los cuales permanecerán en el área de almacenamiento hasta que la empresa prestadora de servicios en manejos de residuos o sustancias peligrosas EPS –RS, lo traslade a sus operaciones para su tratamiento respectivo.

Plan de Cierre

En el caso de no encontrar mineral comercial que justifique la actividad se procederá al cierre de las instalaciones y labores realizadas en el programa de exploración:

- Sellará las áreas que sean potencialmente peligrosas para el medio ambiente, colocando letreros y símbolos que indique el peligro, por contener materiales e insumos que puedan afectar al medio ambiente.
- Programará inspecciones periódicas de seguridad y medio ambiente.
- Monitorear la presencia de gases tóxicos en el interior de la mina y los puntos de monitoreo del agua.
- Instruirá a los pobladores aledaños sobre el peligro que presenta para ellos, las instalaciones en cierre temporal.
- Retiro de instalaciones.
- Los taludes se estabilizarán manteniendo perfiles suaves; asimismo, con material de desmonte mezclado con materiales granulares de la zona, con la finalidad de restablecer la morfología original del terreno.
- Las pilas de desecho (desmontes, otros) con pendientes significativos, se renivelarán a una configuración estable y sus pendientes atenuadas, para minimizar la erosión y los peligros que atenten contra la seguridad.

Compromiso

Incluye el compromiso de aplicar para el presente proyecto el plan de manejo ambiental aprobado en las evaluaciones ambiental.

Cronograma de exploración

Según el cronograma adjunto las actividades de exploración serán ejecutados en seis (06) meses.

RECOMENDACIONES

Consideramos que el proyecto de Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Capacho de Oro I" presentado por Minera Vicus S.A., contiene las medidas de control y mitigación adecuadas. Por lo que, se extiende opinión favorable

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000048
Números
Letras

para su aprobación sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud de la DIA y del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y se remita una copia del presente informe a la Dirección General de Minería para efectos de fiscalización. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración desde el 28 de abril hasta el 28 de octubre de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

Lima, 15 de abril de 2005

Visto el Informe N° 126-2005/MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Capacho de Oro I", presentada por Minera Vicus S.A.C. Prosiga su trámite.

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 154 **-2005-MEM/AAM**

Lima, 19 ABR. 2005

Visto, el Informe N° 126-2005/MEM-AAM/EA, recaído en el proveído de fecha 15 de abril de 2005 el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera **"Capacho de Oro I"**, que se realizará en el Derecho Minero Capacho de Oro I, presentada por Minera Vicus S.A.C., en virtud de lo estipulado en el D.S. N° 013-2002-EM que Aprueba el Reglamento de la Ley de Formalización de Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Ley N° 27651. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración desde el 28 de abril de 2005 hasta el 28 de octubre de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:
Titular : Minera Vicus S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL : Jorge Vargas Fernández
DIRECCIÓN : Calle Nicolás de Piérola N° 120 – San Miguel. Lima - Lima.